

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**10729** *ORDEN de 30 de abril de 1991, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Carrera Diplomática.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 226/1991, de 22 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 27), por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1991, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública,

Este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 1.º a), del Real Decreto 1084/1990, de 31 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 5 de septiembre), previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en la Carrera Diplomática con sujeción a las siguientes:

#### Bases de convocatoria

##### 1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 40 plazas por el sistema de promoción interna y sistema general de acceso libre.

1.1.1 El número total de vacantes reservadas al sistema de promoción interna asciende a ocho plazas.

1.1.2 El número total de vacantes reservadas al sistema general de acceso libre asciende a 32 plazas.

1.1.3 Del total de plazas se reservará un 3 por 100 para ser cubiertas por personas con minusvalía con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, de acuerdo con la disposición adicional decimonovena de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, 30/1984, de 2 de agosto. Este cupo de reserva asciende a una plaza y se aplicará al sistema general de acceso libre.

En el supuesto de que esta plaza no sea cubierta se acumulará a las restantes plazas reservadas a dicho sistema.

1.1.4 Los aspirantes que ingresen por el sistema de promoción interna, en virtud de lo dispuesto en el artículo 29.2 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 16), tendrán en todo caso preferencia sobre los aspirantes provenientes del sistema general de acceso libre para cubrir las vacantes correspondientes.

1.1.5 Las plazas sin cubrir de las reservadas a la promoción interna se acumularán a las del sistema general de acceso libre. En este sentido, la fase de oposición del sistema de promoción interna finalizará antes que la correspondiente al sistema general de acceso libre.

1.1.6 Los aspirantes sólo podrán participar en uno de los dos sistemas.

1.2 A las presentes pruebas selectivas le serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto; la Ley 23/1988, de 28 de julio; el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21); el Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3 El proceso selectivo constará de una fase de oposición y otra fase consistente en un curso selectivo, con las pruebas, puntuaciones y materias que se especifican en el anexo I.

1.4 El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el anexo II.

1.5 La adjudicación de las plazas a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos a lo largo de todo el proceso, una vez aplicado lo dispuesto en la base 1.1.4 de esta convocatoria.

1.6 El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará a partir de la segunda quincena del mes de junio.

1.7 Los aspirantes que hayan superado todos los ejercicios obligatorios de la fase de oposición serán nombrados funcionarios en prácticas por la autoridad convocante.

Estos funcionarios en prácticas deberán superar el curso selectivo que se determina en el anexo I.

Quienes no superasen el curso selectivo podrán incorporarse al inmediatamente posterior con la puntuación asignada al último de los participantes del mismo. De no superarlo perderán todos sus derechos al nombramiento de funcionario de carrera.

##### 2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1 Ser español.

2.1.2 Tener cumplidos los dieciocho años.

2.1.3 Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente.

2.1.4 No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.5 No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

2.2 Los aspirantes que concurren a estas plazas por el turno de promoción interna deberán pertenecer el día de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» a alguno de los Cuerpos o Escalas del grupo B, tener una antigüedad de, al menos, dos años en el Cuerpo o Escala a que pertenezcan y reunir los demás requisitos exigidos en esta convocatoria.

Los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, en los Cuerpos o Escalas del grupo B, serán computables, a efectos de antigüedad, para participar por promoción interna en estas pruebas selectivas.

2.3 Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

##### 3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia que será facilitada gratuitamente en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas, en los Gobiernos Civiles, así como en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas, en la Dirección General de la Función Pública y en el Instituto Nacional de Administración Pública. A la instancia se acompañarán dos fotocopias del documento nacional de identidad y el currículum vitae del candidato.

3.2 La presentación de solicitudes (ejemplar número 1 «ejemplar a presentar por el interesado» del modelo de solicitud) se hará en la Escuela Diplomática, paseo de Juan XXIII, 5, 28040 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y se dirigirá al Subsecretario de Asuntos Exteriores.

Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado en el párrafo anterior, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al Organismo competente. El interesado adjuntará a dicha solicitud comprobante bancario de haber satisfecho los derechos de examen.

3.3 Los aspirantes deberán hacer constar el código de Cuerpo (0001) en el apartado 1 del impreso de solicitud.

3.4 Los aspirantes con minusvalías deberán indicarlo en la solicitud, para lo cual se utilizará el recuadro número 6 de la misma. Asimismo, deberán solicitar, expresándolo en el recuadro número 7, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

Estos requisitos también deberán ser cumplimentados, en su caso, por los aspirantes con minusvalía con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, a que se refiere la base 1.1. Estos aspirantes tendrán que declarar expresamente en las solicitudes que poseen la condición de discapacidad arriba indicada.

3.5 Los derechos de examen serán de 3.000 pesetas y se ingresarán en la cuenta corriente número 30-50001-C del Banco Exterior.

El ingreso podrá hacerse en cualquier oficina de Correos o del Banco Exterior.

Por la prestación de servicios efectuados por el Banco Exterior en concepto de tramitación de las órdenes de pago correspondientes, los aspirantes abonarán la cantidad de 300 pesetas fijadas por el indicado Organismo de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional decimotercera de la Ley 50/1984.

En la solicitud deberán figurar el sello de Correos o del Banco Exterior acreditativo del pago de los derechos cuya falta determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la presentación y pago en Correos o del Banco Exterior supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado en la base 3.2.

3.6 Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

#### 4. Admisión de aspirantes

4.1 Expirado el plazo de presentación de instancias el Subsecretario de Asuntos Exteriores dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que deberá publicarse en el «Boletín Oficial del Estado», se indicarán los lugares en que se encuentra expuesta al público la lista certificada completa de aspirantes admitidos y excluidos y se determinará el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios. Dicha lista deberá ser expuesta, en todo caso, en la Dirección General de la Función Pública, Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas, en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas, en los Gobiernos Civiles y en el Ministerio al que el Cuerpo esté adscrito. En la lista deberán constar en todo caso los apellidos, nombre y número de documento nacional de identidad, así como la causa de exclusión.

4.2 Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir de la publicación, ante el Subsecretario de Asuntos Exteriores.

De no presentarse recurso de reposición, el escrito de subsanación de defectos se considerará recurso de reposición si el aspirante fuese definitivamente excluido de la realización de los ejercicios.

4.3 Los derechos de examen serán reintegrados, de oficio, a los aspirantes que hayan sido excluidos definitivamente de la realización de las pruebas selectivas.

#### 5. Tribunal

5.1 El Tribunal calificador de estas pruebas es el que figura como anexo III a esta convocatoria.

5.2 Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Subsecretario de Asuntos Exteriores, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo o si se hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

El Presidente podrá solicitar de los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de los Tribunales cuando concurren las circunstancias previstas en la presente base.

5.3 Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas, la autoridad convocante publicará en el «Boletín Oficial del Estado» Orden por la que se nombren a los nuevos miembros del Tribunal que haya de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 5.2.

5.4 Previa convocatoria del Presidente, se constituirá el Tribunal, con asistencia de la mayoría de sus miembros, titulares o suplentes. Celebrará su sesión de constitución en el plazo máximo de treinta días a partir de su designación y mínimo de diez días antes de la realización del primer ejercicio.

En dicha sesión, el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

5.5 A partir de su constitución, el Tribunal, para actuar válidamente, requerirá la presencia de la mayoría de sus miembros, titulares o suplentes.

5.6 Dentro de la fase de oposición, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos.

El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.7 El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estime pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores

deberá comunicarse a la Subsecretaría del Ministerio de Asuntos Exteriores.

5.8 El Tribunal calificador adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con minusvalías gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los demás participantes. En este sentido, se establecerán, para las personas con minusvalías que lo soliciten en la forma prevista en la base 3.3, las adaptaciones posibles en tiempos y medios para su realización.

A tal efecto, el Tribunal podrá recabar informe y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos de la Administración laboral, sanitaria o de los órganos competentes del Ministerio de Asuntos Sociales.

Si en la realización de los ejercicios se suscitara dudas al Tribunal respecto de la capacidad de un aspirante por el cupo de reserva para el desempeño de las actividades habitualmente desarrolladas por los funcionarios del Cuerpo, previa consulta al Departamento a que esté adscrito, podrá recabar el correspondiente dictamen de los órganos competentes del Ministerio de Asuntos Sociales y, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente.

5.9 El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición, que sean escritos y no deban ser leídos ante el Tribunal, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes, utilizando para ello los impresos aprobados por la Orden del Ministerio de la Presidencia de 18 de febrero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 22), o cualesquiera otros equivalentes, previa aprobación por la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

El Tribunal excluirá a aquellos candidatos en cuyos ejercicios figuren marcas o signos que permitan conocer la identidad del opositor.

5.10 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Escuela Diplomática, paseo de Juan XXIII, 5, 28040 Madrid, teléfono (91) 253 53 00.

El Tribunal dispondrá que en esta sede, al menos una persona, miembro o no del Tribunal, atienda cuantas cuestiones sean planteadas en relación con estas pruebas selectivas.

5.11 El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría primera de las recogidas en el anexo IV del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 19).

5.12 En ningún caso el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

#### 6. Desarrollo de los ejercicios

6.1 El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «P», de conformidad con lo establecido en Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 21 de marzo de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 25) por la que se publica el resultado del sorteo celebrado el día 15 de marzo de 1991.

6.2 En cualquier momento los aspirantes podrán ser requeridos por miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su personalidad.

6.3 Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados por el Tribunal.

6.4 La publicación de los sucesivos anuncios de celebración del segundo y restantes ejercicios se efectuará por el Tribunal en los locales donde se haya celebrado el primero, así como en la sede del Tribunal señalada en la base 5.10 y por cualesquiera otros medios si se juzga conveniente para facilitar su máxima divulgación, con veinticuatro horas, al menos, de antelación a la señalada para la iniciación de los mismos. Cuando se trate del mismo ejercicio, el anuncio será publicado en los locales donde se haya celebrado, en la citada sede del Tribunal, y por cualquier otro medio si se juzga conveniente con doce horas, al menos, de antelación.

6.5 En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviere conocimiento de que alguno de los aspirantes no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Subsecretario de Asuntos Exteriores, comunicándole, asimismo, las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas a los efectos procedentes.

Contra la exclusión del aspirante podrá interponerse recurso de reposición ante la misma autoridad indicada en el párrafo anterior.

#### 7. Lista de aprobados

7.1 Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará pública, en el lugar o lugares de celebración del último ejercicio, así como en la sede del Tribunal señalada en la base 5.10 y en aquellos otros lugares que estime oportuno, las relaciones de aspirantes aprobados, tanto por el sistema general de acceso libre como por el de promoción interna, por orden de puntuaciones alcanzadas, con indicación de su documento nacional de identidad.

El Presidente del Tribunal enviará copia certificada de la lista de aprobados al Subsecretario de Asuntos Exteriores, especificando, igualmente, el número de aprobados en cada uno de los ejercicios.

#### 8. Presentación de documentos y nombramiento de funcionarios

8.1 En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a aquel en que se hicieron públicas las listas de aprobados en el lugar o lugares de examen, los opositores aprobados deberán presentar en la Escuela Diplomática, paseo Juan XXIII, 5, 28040 Madrid, los siguientes documentos:

A) Fotocopia del título exigido en la base 2.1.3 o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del título.

B) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo IV a esta convocatoria.

C) Los aspirantes con minusvalía con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100 deberán acreditar tal condición, si obtuvieren plaza, mediante certificación de los órganos competentes del Ministerio de Asuntos Sociales o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente.

8.2 Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Registro Central de Personal o del Ministerio u Organismo del que dependieren para acreditar tal condición, con expresión del número e importe de trienios, así como la fecha de su cumplimiento.

Asimismo, deberán formular opción por la percepción de la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas, igualmente, el personal laboral, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo).

8.3 Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

8.4 La petición de destinos por parte de los aspirantes aprobados deberá realizarse una vez finalizado el curso selectivo, previa oferta de los mismos.

8.5 A propuesta del Subsecretario de Asuntos Exteriores se procederá al nombramiento de funcionarios en prácticas por resolución de la autoridad convocante, en la que se determinará la fecha en que empezará a surtir efecto dicho nombramiento.

La propuesta de nombramiento deberá acompañarse de fotocopia del documento nacional de identidad de los aspirantes aprobados y del ejemplar de la solicitud de participación en las pruebas selectivas enviado al Ministerio gestor, con el apartado «Reservado para la Administración» debidamente cumplimentado.

Finalizado el proceso selectivo, quienes lo hubieran superado serán nombrados, a propuesta del Subsecretario de Asuntos Exteriores, funcionarios de carrera mediante resolución del Secretario de Estado para la Administración Pública, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», y en la que se indicará el destino adjudicado.

8.6 La toma de posesión de los aspirantes aprobados será efectuada en el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

8.7 En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, el Ministerio para las Administraciones Públicas, a través del INAP y en colaboración con los Centros de Formación de Funcionarios competentes, en cada caso, velará por la formación de los aspirantes seleccionados en el dominio de la lengua oficial de las Comunidades Autónomas en las que obtengan destino, una vez nombrados funcionarios de carrera.

#### 9. Norma final

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados, en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 30 de abril de 1991.

FERNANDEZ ORDÓÑEZ

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Asuntos Exteriores, Directora general de la Función Pública y Presidente del Tribunal.

## ANEXO I

### Carrera Diplomática

#### PROCESO DE SELECCION Y VALORACION

1. *Proceso de selección.*—El proceso de selección constará de las siguientes fases:

##### A) Oposición:

La fase de oposición constará de cinco ejercicios todos ellos eliminatorios. Sobre el contenido, carácter y desarrollo de cada uno de los ejercicios se estará a lo dispuesto en el anexo II.

##### B) Curso selectivo:

a) Duración: El curso selectivo de formación para los candidatos que hayan superado la fase de oposición para ingreso en la Carrera Diplomática tendrá una duración de un curso académico.

b) Desarrollo: Los opositores seleccionados serán nombrados funcionarios en prácticas y estudiarán en la Escuela Diplomática las disciplinas convenientes para el ejercicio de su carrera, conforme a los correspondientes planes de estudio.

c) Contenido: El contenido del curso selectivo comprenderá enseñanzas de carácter predominantemente práctico de las materias agrupadas en los siguientes apartados:

1. El Servicio Exterior de España.
2. La Función Diplomática.
3. La Función Consular.
4. La Política Exterior de España.
5. Economía y Política Comercial Española.
6. Instituciones Políticas de España.
7. España y las Comunidades Europeas.
8. La Técnica de las Relaciones Internacionales.
9. Relaciones Internacionales Contemporáneas.
10. Cultura y Sociedad.
11. Idiomas (inglés y francés más un tercer idioma).
12. Conferencias y seminarios.

Los alumnos realizarán durante el curso selectivo una Memoria monográfica sobre un tema de libre elección aprobado por la Dirección de la Escuela Diplomática.

2. *Valoración.*—A) Fase de oposición: Los ejercicios de la oposición se calificarán de la siguiente manera:

Primer ejercicio: Se otorgará una calificación máxima de diez puntos, siendo necesario obtener un mínimo de cinco puntos para acceder al ejercicio siguiente.

Segundo ejercicio: Se otorgará una calificación máxima de diez puntos, siendo necesario obtener un mínimo de cinco puntos para acceder al ejercicio siguiente.

Tercer ejercicio: Se calificará cada uno de los idiomas obligatorios de cero a diez puntos, siendo la calificación de este ejercicio la media de la calificación obtenida en cada uno de ellos. Para acceder al ejercicio siguiente será necesario obtener un mínimo de cinco puntos en cada uno de los idiomas obligatorios.

En el caso de que el opositor realice pruebas a que se refiere el punto 2, correspondientes al tercer ejercicio del anexo II, se sumará a la antedicha nota media una bonificación por cada una de las otras lenguas vivas extranjeras con arreglo al siguiente baremo:

A aquellos aspirantes que en los idiomas alemán, árabe, chino o ruso hubieran obtenido cinco puntos, se les adjudicará una puntuación de 20 centésimas. Si obtuviesen una nota superior a cinco puntos, se añadirá a dicha puntuación 20 centésimas de la fracción en que hubiera excedido cinco puntos.

Los demás idiomas facultativos se calificarán por el mismo procedimiento, pero la puntuación será la mitad que habría correspondido al candidato si se hubiese tratado de alguno de los cuatro idiomas preferentes mencionados.

Cuando algún opositor no obtenga la calificación mínima de cinco puntos en los idiomas facultativos, no se sumará cantidad alguna a la puntuación conjunta de los idiomas obligatorios.

Cuarto ejercicio: Se otorgará una calificación máxima de diez puntos, siendo necesario obtener un mínimo de cinco puntos para acceder al ejercicio siguiente.

Quinto ejercicio: Se otorgará una calificación máxima de diez puntos, siendo necesario obtener una calificación mínima de cinco puntos para superar la prueba.

B) Curso selectivo: La calificación final, que determinará el orden numérico de la promoción, será la nota media entre la de la oposición y la global de la Escuela. Los hasta entonces funcionarios en prácticas serán nombrados funcionarios de pleno derecho de la Carrera Diplomática con la categoría de Secretarios de Embajada de Tercera Clase.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida por los aspirantes en el cuarto ejercicio y, caso de

persistir el empate, a la mayor puntuación obtenida en el primer ejercicio. Si persistiese el empate a puntos, éste se dirimirá por orden alfabético del primer apellido de los aspirantes empatados, iniciándose el citado orden por la letra P a que se refiere la base 6.1 de la presente convocatoria.

## ANEXO II

### Carrera Diplomática

#### EJERCICIOS DE LA OPOSICIÓN. CURSO SELECTIVO Y PROGRAMA

##### A) OPOSICIÓN

**Primer ejercicio.**—El primer ejercicio consistirá en una prueba escrita de 100 preguntas con respuestas alternativas, para contestar en una hora y cuarenta y cinco minutos; quince por cada uno de los cuatro grupos de temas del programa general de la oposición sobre el que versa el cuarto ejercicio y cuarenta libremente elegidas por el Tribunal sobre aspectos generales de cultura. Cada opositor depositará el ejercicio en un sobre cerrado que entregará al Tribunal, el cual procederá a la apertura de los sobres, a la corrección de los ejercicios y a su calificación.

**Segundo ejercicio.**—El segundo ejercicio consistirá en la redacción en un plazo máximo de dos horas de un ensayo sobre un tema político, cultural, económico o sociológico de la actualidad internacional. Cada opositor depositará el ejercicio, junto al esquema que hubiera desarrollado, si así lo desea, en un sobre cerrado y suficientemente identificado, que abrirá en posterior sesión pública y procederá a su lectura.

El Tribunal, en sesiones posteriores, mantendrá una entrevista durante un máximo de veinte minutos con cada uno de los opositores, en la que podrá formular preguntas sobre su formación personal, cultural y en relación con el contenido de las pruebas anteriores, con el fin de valorar su capacidad y preparación para el acceso a la Carrera Diplomática.

**Tercer ejercicio.**—1. Destinado a acreditar el adecuado conocimiento de los idiomas inglés y francés, consistirá, para cada idioma, en las pruebas que a continuación se indican:

a) En una sesión los opositores efectuarán, por escrito, la traducción al castellano de un texto del idioma correspondiente, disponiendo de dos horas para ello. Pasado este plazo, los opositores depositarán el ejercicio en un sobre suficientemente identificado y que se abrirá en el momento en que cada opositor haya de leerlo públicamente.

b) En otra sesión los opositores efectuarán, por escrito, la traducción al idioma correspondiente de un texto castellano, disponiendo de dos horas para ello. Pasado este plazo, los opositores depositarán el ejercicio en un sobre suficientemente identificado y que se abrirá en el momento en que cada opositor haya de leerlo públicamente.

c) En sucesivas sesiones, que serán públicas, cada opositor leerá los escritos a que se refieren los apartados a) y b).

A continuación, y durante un tiempo máximo de diez minutos, cada opositor comentará oralmente, en el idioma correspondiente, un tema de actualidad internacional elegido a la suerte entre una serie de ellos acordados diariamente por el Tribunal.

Los textos que serán objeto de las pruebas reseñadas en los apartados a) y b) serán acordados por el Tribunal en sesión celebrada inmediatamente antes del comienzo de las mismas.

2. El opositor podrá solicitar, además, con carácter facultativo, la realización de pruebas idénticas a las anteriores para acreditar su conocimiento de cualquier otra lengua viva extranjera con primacía en las calificaciones para el alemán, árabe, chino y ruso, según los baremos que se establecen en el anexo I.

Se permitirá hacer uso del diccionario en las pruebas que se hayan de realizar por escrito en las lenguas facultativas a que se refiere el apartado 2 anterior, así como en los ejercicios de traducción de un texto del castellano al inglés y francés que se contemplan en el apartado 1.b).

**Cuarto ejercicio.**—El cuarto ejercicio consistirá en la exposición oral, durante una hora como máximo, de cuatro temas elegidos por sorteo del programa general de la convocatoria, uno por cada uno de sus cuatro grupos.

Para la preparación de un guión, el opositor dispondrá de un plazo máximo de diez minutos de tiempo, no pudiendo consultar ni textos ni documentación alguna.

**Quinto ejercicio.**—El quinto ejercicio, de carácter práctico, consistirá en la resolución por escrito, durante dos horas como máximo, de dos casos relativos, respectivamente, al ejercicio de las funciones diplomática y consular. Para la realización de esta prueba, el opositor podrá llevar consigo y consultar toda la documentación que estime necesaria. El opositor leerá ambos casos prácticos en sesión pública.

Al término de los ejercicios cuarto y quinto, el Tribunal podrá formular a cada opositor, en un tiempo máximo de un cuarto de hora, las preguntas que estime pertinentes.

##### B) CURSO SELECTIVO

Los opositores seleccionados serán nombrados funcionarios en prácticas y estudiarán durante un curso académico en la Escuela Diplomática las disciplinas convenientes para el ejercicio de su carrera, conforme a lo señalado en el anexo I.

Al final del curso se efectuarán exámenes eliminatorios. Quienes no superen este curso selectivo podrán incorporarse al inmediatamente posterior. De no superar éste, perderán todos sus derechos al nombramiento de funcionario de carrera.

##### C) PROGRAMA

###### Grupo primero.—Historia Moderna y Contemporánea

1. España en los comienzos de la Edad Moderna. La labor unificadora de los Reyes Católicos. La organización del Estado. Las líneas maestras de la política exterior.

2. Renacimiento. Humanismo. Reforma. El erasmismo español: Luis Vives.

3. La Monarquía de Carlos V: Estructura territorial y política. Los Reinos españoles. La política imperial.

4. La época de Felipe II en España y en Europa. La Contrarreforma.

5. España y las Indias en el siglo XVI. La exploración, la conquista y la colonización. Las Indias en la economía española del siglo XVI: La revolución de los precios.

6. Los Siglos de Oro de la Cultura española. Las formas de religiosidad. Pensamiento jurídico y político. Las letras y las artes.

7. La Guerra de los Treinta Años. Aspectos políticos, religiosos y sociales. La intervención española. La Paz de Westfalia como organización política y territorial de Europa.

8. La revolución intelectual y científica. De Descartes a Newton.

9. La Francia de Luis XIV: El Estado. La Cultura.

10. La Guerra de Sucesión a la Corona de España: Planeamiento internacional, regional y social. La nueva planta en los países de la Corona de Aragón.

11. La Paz de Utrecht como organización política y territorial de Europa. La Monarquía española tras la Paz de Utrecht y la política mediterránea de los primeros Borbones (1713-1759).

12. La Ilustración europea y la España de Carlos III: La Sociedad, el Estado. La Administración. Las reformas borbónicas.

13. Los condicionamientos ultramarinos en la política exterior de España durante la segunda mitad del siglo XVIII. La alianza francesa desde el Tercer Pacto de Familia hasta la invasión de 1808.

14. La independencia norteamericana y los orígenes de los Estados Unidos. Intervención española.

15. La Revolución Francesa. Los fundamentos sociales e ideológicos. El proceso revolucionario. La irradiación europea.

16. La Europa napoleónica. Las ideas, las fronteras, la Administración. Las resistencias nacionales y las guerras de independencia: España.

17. El Congreso de Viena y la organización política y territorial de Europa. Proyección internacional de la España liberal e intervención extranjera.

18. La emancipación iberoamericana: Las bases sociales y las ideologías. Aspectos regionales. Las fronteras políticas y las tendencias integradoras. El Congreso de Panamá (1826).

19. La revolución industrial en Inglaterra y el Continente. El debate sobre sus causas y efectos. La nueva sociedad.

20. Las grandes líneas del proceso constitucional español. De la Constitución de Cádiz (1812) a la Constitución de 1978.

21. La política y la sociedad española del siglo XIX. Los conflictos civiles. El intervencionismo militar y el debate en torno a sus causas.

22. La dimensión exterior de España en el siglo XIX. La política de Canning y la causa liberal. La intervención extranjera en las Guerras Carlistas. La proyección exterior española con la Unión Liberal.

23. La economía española en el siglo XIX. Desamortización y primera industrialización. Libre comercio y proteccionismo. La inversión extranjera: Minería y ferrocarriles.

24. La Europa germánica en la segunda mitad del siglo XIX. El Imperio Austro-Húngaro. La gestación de la «unidad alemana» entre 1848 y 1871. La nueva organización de Europa.

25. La formación de la unidad italiana. El mundo mediterráneo desde la Guerra de Crimea hasta la primera Guerra Mundial.

26. La formación del Imperio británico y el nuevo imperialismo. La Conferencia de Berlín (1885) y el reparto de África.

27. El desarrollo científico y el positivismo en la Europa del siglo XIX. La segunda revolución industrial.

28. Movimiento obrero y pensamiento socialista en la Europa del siglo XIX. La Segunda Internacional.

29. Los Estados Unidos en el siglo XIX. La formación territorial. La Guerra de Secesión. El desarrollo demográfico y económico. Los fundamentos de la expansión exterior.

30. El sistema europeo de Estados en tiempo de Bismarck. Fundamentos y caracteres de la hegemonía alemana en el continente. Las alianzas. La triple alianza, los acuerdos mediterráneos y España.
31. La España de la Restauración (1875-1902). La Constitución de 1876 y la alternancia partidaria, Burocracia y liberalismo oligárquico.
32. El mundo iberoamericano en el siglo XIX: Caracteres generales de su evolución.
33. La crisis de 1898: Antecedentes. Planteamiento internacional. La guerra hispano-norteamericana y el Tratado de París. Las repercusiones y el legado del 98.
34. Los comienzos del siglo XX en Europa: El progreso técnico y prosperidad económica, la paz armada. La «entente» franco-británica de 1904; planteamiento internacional de la cuestión marroquí.
35. Los comienzos del siglo XX en España: La monarquía de Alfonso XIII. Los partidos y la vida política. Los problemas sociales. África y el Estrecho: Los Acuerdos de Cartagena (1907).
36. Orígenes, desarrollo y balance de la Primera Guerra Mundial (1914-1918). La neutralidad española. Las repercusiones de la contienda en España.
37. La Paz de París: Los principios, los tratados, la nueva organización política y territorial de Europa. La Sociedad de Naciones. La formación de los Estados árabes.
38. La crisis revolucionaria de 1917. Orígenes y formación de la Unión Soviética.
39. El periodo de entreguerras en Europa: Locarno y el Pacto Briand-Kellog. La crisis de 1929. El III Reich. La crisis de la seguridad colectiva.
40. Europa meridional: El fascismo italiano. Las dictaduras meridionales. La dictadura de Primo de Rivera. La política exterior española.
41. La II República española. La Constitución de 1931. Los partidos, las elecciones, las etapas de gobierno.
42. La Guerra Civil de España. Aspectos ideológicos y planteamientos estratégicos. La dimensión internacional de la guerra.
43. Orígenes, desarrollo y balance de la Segunda Guerra Mundial. La oposición de España.
44. La ordenación del mundo a partir de 1945: Yalta y Postdam. Las Naciones Unidas. Europa: La fijación de fronteras y los traslados de poblaciones.
45. La guerra fría y la división de Europa. La gestación de las grandes alianzas militares.
46. La política exterior de los Estados Unidos: Fundamentos y manifestaciones. La seguridad occidental.
47. La Unión Soviética y las democracias populares. La reconstrucción y el proceso de integración económica, política y militar en Europa Oriental.
48. La descolonización como proceso histórico mundial (desde 1945). La descolonización española.
49. España después de la Guerra Civil: Etapas de su evolución política, económica y social.
50. La política exterior de España entre 1939 y 1975.
51. La idea de la unidad europea: De la cooperación a la integración en Europa Occidental.
52. Transformaciones políticas, económicas y sociales en la Unión Soviética. Sus repercusiones en la Europa del Este y en las relaciones internacionales.
53. La España actual. Aspectos políticos y fuerzas sociales. La política exterior.

#### Grupo segundo.-Sistemas socio-políticos en el mundo contemporáneo

- Tema 1. Nacimiento y desarrollo del Estado liberal. Capitalismo y liberalismo. El Estado de Derecho.
- Tema 2. La concepción marxista del Estado. Planteamiento inicial, evolución y revisiones actuales.
- Tema 3. El fascismo y la crisis del Estado liberal. Bases económicas y sociales del fascismo. Aspectos ideológicos e institucionales.
- Tema 4. El proceso de democratización del Estado liberal. El Estado social de Derecho.
- Tema 5. Los tipos de régimen democrático. El régimen parlamentario y sus transformaciones. El régimen presidencialista. Regímenes de asamblea directorial.
- Tema 6. El sistema constitucional del Reino Unido. El sistema constitucional de los Estados Unidos.
- Tema 7. El sistema constitucional de Francia. El sistema constitucional de la República Federal de Alemania.
- Tema 8. El sistema constitucional de Suiza. El sistema constitucional de Portugal. El sistema constitucional de Italia.
- Tema 9. El sistema constitucional de la Unión Soviética. Los sistemas constitucionales de los países de Europa central y oriental. Evolución actual.
- Tema 10. Estructuras sociales y sistemas políticos en Iberoamérica. Aspectos generales. El Presidencialismo. Federalismo y Centralización. La influencia estadounidense.
- Tema 11. Estructuras sociales y sistemas políticos en Asia.
- Tema 12. Estructuras sociales y sistemas políticos en África.

#### La Constitución española de 1978

- Tema 13. Valores y principios de la Constitución de 1978.
- Tema 14. Derechos fundamentales y libertades públicas. Su protección jurisdiccional. El Defensor del Pueblo.
- Tema 15. La Corona. Las funciones constitucionales del Rey.
- Tema 16. Las Cortes Generales. El sistema electoral español. El Congreso de los Diputados y el Senado. Composición. El funcionamiento de las Cámaras y los Reglamentos.
- Tema 17. El procedimiento legislativo. Leyes orgánicas y ordinarias, legislación delegada. Decretos-leyes. Tratados internacionales.
- Tema 18. El Gobierno. Composición, estructura y funciones. El procedimiento de investidura. La moción de censura y la cuestión de confianza.
- Tema 19. El Poder Judicial en la Constitución de 1978. El Consejo General del Poder Judicial. Composición y competencia.
- Tema 20. La organización territorial del Estado: Las Comunidades Autónomas.
- Tema 21. La jurisdicción constitucional. El Tribunal Constitucional. Composición y competencias.
- Tema 22. Los principios sociales y los principios económicos de la Constitución de 1978.
- Tema 23. La reforma constitucional. La defensa de la Constitución.

#### La Administración española

- Tema 24. Fuentes del Derecho Administrativo. La Constitución. La Ley. El Reglamento. Límites de la potestad reglamentaria.
- Tema 25. Legalidad y discrecionalidad administrativa. El acto administrativo.
- Tema 26. Medios para garantizar la legalidad administrativa. La ejecución forzosa de los actos administrativos. Responsabilidad patrimonial de la administración.
- Tema 27. Las prestaciones de la Administración. El servicio público.
- Tema 28. El procedimiento administrativo.
- Tema 29. La Administración Central y Periférica del Estado.
- Tema 30. La organización del Ministerio de Asuntos Exteriores.
- Tema 31. La Administración de las Comunidades Autónomas y la Administración Local.
- Tema 32. La Administración Institucional. La Administración consultiva.
- Tema 33. La Función Pública.

#### Instituciones de las Comunidades Europeas

- Tema 34. El Consejo de Ministros. El Comité de Representantes Permanentes. El Consejo Europeo.
- Tema 35. La Comisión. El Colegio de Comisarios. Servicios. Competencias. Comités de ejecución.
- Tema 36. El Parlamento Europeo. El Tribunal de Justicia. Referencia al Comité Económico y Social y otros órganos.
- Tema 37. Fuentes del Derecho Comunitario. Derecho Primario. Derecho Derivado y Derecho Complementario.
- Tema 38. Relaciones entre el Derecho Comunitario y el Derecho Interno. La aplicación del Derecho Comunitario en España. Competencias de Estado y competencias de las Comunidades Autónomas.
- Tema 39. Las relaciones exteriores de las Comunidades Europeas: Competencias e instrumentos. La Cooperación Política Europea.

#### Teoría y práctica de las relaciones internacionales

- Tema 40. Concepto de relaciones internacionales. Teorías y realidad en la vida internacional.
- Tema 41. La sociedad internacional contemporánea: Universalidad y heterogeneidad. Pluralidad de sujetos y actores.
- Tema 42. Fuerzas profundas y factores determinantes: Demografía, geografía, economía, ideología y medio ambiente.
- Tema 43. Fuerzas sociales (partidos políticos y sindicatos) y movimientos espirituales en la vida internacional. Ideologías transnacionales. La opinión pública internacional.
- Tema 44. Monopolaridad, bipolaridad, multipolaridad. La jerarquización de la sociedad internacional.
- Tema 45. Fundamentos del sistema de seguridad occidental. La doctrina de la respuesta flexible y su problemática actual.
- Tema 46. Las negociaciones de limitación de armamentos y de efectivos. Armas nucleares, armas convencionales y armas químicas. No proliferación (nuclear, química y de misiles).
- Tema 47. La arquitectura de seguridad europea (Unión Política, UEO, Alianza Atlántica y CSCE).
- Tema 48. La nueva sociedad internacional, entre la negociación y el conflicto, bases para un nuevo orden internacional.
- Tema 49. La elaboración de la política exterior. El proceso de toma de decisiones y su ejecución. El control parlamentario.

Tema 50. Sistemas políticos y política exterior. Cambio y continuidad en la política exterior. El debate entre la primacía de la política interna y la política exterior.

Tema 51. Terrorismo y sociedad democrática. El tratamiento del fenómeno terrorista en los foros internacionales.

Tema 52. Las relaciones culturales y la cooperación científica internacional en las relaciones internacionales. La política exterior cultural de España. Participación española en los organismos internacionales de cooperación científica.

#### *Grupo tercero.-Derecho Internacional Público*

Tema 1. El Derecho Internacional Público. Características. La estructura de la sociedad internacional y su impacto en el Derecho Internacional.

Tema 2. Las fuentes del Derecho Internacional. Las costumbres. Los actos unilaterales de los Estados. Las resoluciones de las organizaciones internacionales. La jurisprudencia y la doctrina.

Tema 3. Los tratados. Concepto. Proceso de celebración a la luz de la Convención de Viena de 1969 y del Derecho español. Las reservas.

Tema 4. Los tratados. Aplicación e interpretación. Nulidad, suspensión y terminación.

Tema 5. Las relaciones entre el Derecho Internacional y los Derechos internos. La aplicación del Derecho Internacional por los órganos estatales. Especial referencia al ordenamiento español.

Tema 6. La protección internacional de los derechos humanos. Generalidades. Ambito de las Naciones Unidas. Especial referencia a los mecanismos de protección.

Tema 7. La protección de los derechos humanos en el Consejo de Europa. Otros ámbitos.

Tema 8. La protección diplomática: Concepto y requisitos. El régimen de extranjería.

Tema 9. El Estado: Reconocimiento de Estados y reconocimiento de Gobiernos. La inmunidad del Estado. La sucesión de Estados.

Tema 10. La soberanía del Estado. El territorio. Las fronteras y las relaciones de vecindad.

Tema 11. La Convención de 1982 sobre el Derecho del Mar. Aguas interiores. Mar territorial. Los estrechos. Plataforma continental y zona económica exclusiva. Alta mar. Los fondos marinos y oceánicos.

Tema 12. El Derecho Aéreo. El Derecho del Espacio Ultraterrestre.

Tema 13. Los órganos centrales del Estado. Misiones especiales y delegaciones en órganos y conferencias internacionales. Representaciones permanentes ante organizaciones internacionales.

Tema 14. Las misiones diplomáticas y su régimen a la luz de la Convención de Viena de 1961.

Tema 15. Las Oficinas Consulares y su régimen a la luz de la Convención de Viena de 1963.

Tema 16. La responsabilidad internacional. El hecho ilícito. Causas que excluyen la ilicitud. Condiciones de atribución. La reparación.

Tema 17. Controversias internacionales. Normas generales de solución. Modos no jurisdiccionales y jurisdiccionales de solución de controversias.

Tema 18. El principio de prohibición de la amenaza y del uso de la fuerza. El Derecho de los conflictos armados. El Derecho Internacional humanitario.

Tema 19. Las organizaciones internacionales. Concepto, clases, competencias y estructura. La adopción de decisiones. Posición general ante el Derecho Internacional.

Tema 20. Las Naciones Unidas. La Carta. Propósitos y principios. Miembros. Estructura orgánica.

Tema 21. La evolución de las naciones Unidas en el cumplimiento de sus funciones. Especial referencia al mantenimiento de la paz. La libre determinación de los pueblos y la ayuda al desarrollo.

Tema 22. Los Organismos especializados de las Naciones Unidas.

Tema 23. Organizaciones internacionales de participación limitada: OCDE. Consejo de Europa y otras organizaciones regionales europeas.

Tema 24. Organizaciones internacionales de participación limitada. Organización de Estados Americanos. Organización de la Unidad Africana y Liga Árabe.

Tema 25. Organizaciones internacionales de participación limitada: Las organizaciones militares. Especial referencia a la OTAN y la UEO.

#### *Derecho Internacional Privado, Civil y Mercantil*

Tema 26. El sistema español de Derecho Internacional Privado. Normas internacionales de aplicación en España. El sistema de Derecho interregional. La vecindad civil.

Tema 27. Métodos de reglamentación y tipos de normas del Derecho Internacional Privado. El proceso de aplicación de las normas: Problemas generales y soluciones del Derecho Internacional Privado.

Tema 28. Las normas conflictuales. Estructura. Problemas generales de aplicación. Calificación, cuestión previa, reenvío, orden público y fraude de Ley. La alegación y prueba del derecho extranjero.

Tema 29. Problemas de competencia judicial. Sistema español. Reconocimiento y ejecución de sentencias extranjeras. Sistema español. Tramitación de exhortos y comisiones rogatorias.

Tema 30. La nacionalidad. Adquisición, pérdida y recuperación de la nacionalidad española. Prueba e inscripción de la nacionalidad española.

Tema 31. Los conflictos de nacionalidad en el Derecho español. El sistema español de doble nacionalidad. La apatridia ante el Derecho español.

Tema 32. La capacidad de obrar y la protección de los incapaces en el Derecho Internacional Privado. Régimen en el derecho Internacional Privado español.

Tema 33. El Matrimonio. El matrimonio consular. Separación, nulidad y divorcio. Régimen en el Derecho Internacional Privado español.

Tema 34. Las relaciones paterno-filiales y los alimentos en el Derecho Internacional Privado español.

Tema 35. La sucesión en el Derecho Internacional Privado español. Referencia a la intervención consular.

Tema 36. Las obligaciones contractuales y extracontractuales en el derecho Internacional Privado español.

Tema 37. La forma de los actos y la eficacia de los actos extranjeros en el Derecho Internacional Privado español.

Tema 38. Las personas jurídicas (y, en particular, las sociedades mercantiles) en el Derecho Internacional Privado español.

Tema 39. La extradición: Derecho español. Convenios internacionales en la materia suscritos por España. El traslado de personas condenadas.

Tema 40. El Código Civil. Fuentes del derecho español. Interpretación de las normas jurídicas y su eficacia. Las Personas físicas y jurídicas.

Tema 41. La capacidad de obrar y sus modificaciones. La protección de menores e incapaces.

Tema 42. Los Derechos Reales. Propiedad y posesión. Los Derechos Reales Restringidos. Los Derechos Reales de Garantía.

Tema 43. La obligación y el contrato en general. Elementos y requisitos del contrato. El contrato de compraventa. La donación. El arrendamiento de cosas.

Tema 44. El Derecho de familia. Efectos personales y patrimoniales del matrimonio.

Tema 45. El Derecho de Sucesiones. La sucesión testada. El testamento. La sucesión «abintestato».

Tema 46. El Registro Civil. Clases de inscripción. La rectificación del registro.

Tema 47. La función notarial y su ejercicio por los funcionarios consulares. El instrumento público: Clase, redacción y efectos jurídicos.

Tema 48. Derecho Mercantil. El comerciante individual y social. Especial referencia a las Sociedades Anónimas.

Tema 49. Los contratos mercantiles: Aspectos específicos. Los títulos de crédito.

Tema 50. Derecho marítimo. El buque. Nacionalidad y abanderamiento (construcción, compraventa e hipoteca del buque). El embargo de buques.

Tema 51. Averías, asistencia y salvamento. El seguro marítimo. Intervención consular en cuestiones de Derecho marítimo.

#### *Grupo cuarto.-Economía general*

Tema 1. El nacimiento de la ciencia económica. Los economistas clásicos.

Tema 2. Los economistas neoclásicos.

Tema 3. El pensamiento económico de Marx y el pensamiento económico de Keynes: Dos críticas al modelo clásico.

Tema 4. La evolución del pensamiento económico desde Keynes hasta la actualidad.

Tema 5. El modelo de mercado: La demanda y la oferta. Comportamiento del consumidor, producción y costes.

Tema 6. El modelo de competencia perfecta. La competencia imperfecta: Monopolio, oligopolio y competencia monopolista.

Tema 7. Mercado y planificación.

Tema 8. Las magnitudes macroeconómicas básicas.

Tema 9. Los modelos de determinación del nivel de renta.

Tema 10. Teorías de la inflación y del desempleo.

Tema 11. Teorías del crecimiento económico.

Tema 12. Teorías del ciclo económico.

Tema 13. La política fiscal. La política monetaria.

Tema 14. Patrones del comercio internacional: Ventaja comparativa, dotación de factores, comercio intraindustrial.

Tema 15. La balanza de pagos. Estructura y técnica de análisis.

Tema 16. El tipo de cambio y su determinación.

Tema 17. Teoría de la protección. Instrumentos arancelarios y no arancelarios.

Tema 18. Problemática actual del Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial.

Tema 19. Problemática actual del GATT y la UNCTAD. La Ronda Uruguay. La UNCTAD VII.

- Tema 20. Teorías sobre el subdesarrollo.  
 Tema 21. El endeudamiento internacional de los países en desarrollo.  
 Tema 22. El diálogo Norte-Sur. La cooperación internacional al desarrollo.  
 Tema 23. El proceso de reforma económica en los países socialistas.

#### *Economía Española*

- Tema 24. Evolución de la economía española desde 1939 a 1973. Autarquía, estabilización y desarrollo.  
 Tema 25. Evolución de la economía española desde 1973 hasta la actualidad: Pactos de la Moncloa, segunda crisis energética y ajuste económico.  
 Tema 26. Evolución y características actuales de la agricultura española. La agricultura mediterránea española y la CEE.  
 Tema 27. Evolución reciente y características actuales de la industria española. La reestructuración industrial y su encaje con la CEE.  
 Tema 28. Situación actual y perspectivas del sector energético en España. El Plan Energético Nacional. Flujos de aprovisionamiento y mercados energéticos.  
 Tema 29. El sector servicios en España. Especial referencia al turismo y a la política del turismo. Perspectiva de flujos futuros.  
 Tema 30. El sistema financiero español. Su encaje en la CEE.  
 Tema 31. El comercio exterior de España. Estructura, evolución reciente y consecuencias de la adhesión a la CEE.  
 Tema 32. Evolución reciente de la política comercial de España. Consecuencias de la adhesión a la CEE.  
 Tema 33. Financiación exterior de la economía española. Especial referencia a las inversiones extranjeras.  
 Tema 34. Convertibilidad de la peseta. El control de cambios.  
 Tema 35. Estructura y funciones del sector público en España.  
 Tema 36. Presupuesto en España. El gasto público.  
 Tema 37. Estructura del sistema tributario español.  
 Tema 38. Los desequilibrios territoriales en la economía española. La política de desarrollo regional.  
 Tema 39. Evolución reciente de la Ayuda Oficial al Desarrollo en España.

#### *Comunidades Europeas*

- Tema 40. La libre circulación de trabajadores y el derecho de establecimiento. Referencia a la libre prestación de servicios y a la libre circulación de capitales.  
 Tema 41. La libre circulación de mercancías: La supresión de obstáculos físicos, técnicos y fiscales. Hacia la creación del Mercado Interior Europeo.  
 Tema 42. La política general comercial común. Las relaciones comerciales exteriores de las Comunidades Europeas.  
 Tema 43. La política de cooperación al desarrollo de las Comunidades Europeas.  
 Tema 44. La política agrícola común. La política pesquera común.  
 Tema 45. El Sistema Monetario Europeo y la Unión Económica y Monetaria.  
 Tema 46. La política regional. La política social. Los fondos estructurales.  
 Tema 47. Otras políticas comunitarias. La política común de transportes. La política medioambiental. Referencia a la política energética de la comunidad. La política de investigación y desarrollo tecnológico.  
 Tema 48. La política industrial. La política energética y la política de transporte.  
 Tema 49. El presupuesto de la CEE. Financiación de las actividades comunitarias.

### ANEXO III

#### Tribunal

#### *Carrera Diplomática*

##### Titulares:

Presidente: Don Manuel Gómez de Valenzuela, Carrera Diplomática.

Vocales: Don Alejandro García, Catedrático de Historia del Derecho; don Eduardo Vilarino, Catedrático de Derecho Diplomático; don Antonio Fernández-Olavarrieta Aguilera, Abogado del Estado; don Ion de la Riva Guzmán de Frutos, Carrera Diplomática, y don José Manuel Rodríguez Ranero, Técnico Comercial del Estado.

Secretario: Don José María Ferré de la Peña, Carrera Diplomática.

##### Suplentes:

Presidente: Don José María Iparraguirre Thomas, Carrera Diplomática.

Vocales: Don Mariano Cuesta Domingo, Catedrático de Historia de América; don Felipe Marañón Marcos, Profesor titular de Relaciones

Internacionales de la Universidad Complutense de Madrid; don José María Hernando Moreno, Técnico Comercial del Estado; don Luis Pérez de Ayala Becerril, Abogado del Estado, y doña Soledad Fuentes Gómez, Carrera Diplomática.

Secretario: Don Pedro Martínez-Avial Martín, Carrera Diplomática.

#### ANEXO IV

Don ..... con domicilio en ..... y con documento nacional de identidad número ..... declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo ..... que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En ..... a ..... de ..... de 199.....

## MINISTERIO DE DEFENSA

**10730** RESOLUCION 631/38727/1991, de 22 de abril, del Contralmirante, Director de Gestión de Personal, por la que se hace pública la relación de admitidos al concurso-oposición para cubrir una plaza de Práctico de número del puerto de Bilbao.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición para cubrir una plaza de Práctico de número del puerto de Bilbao, anunciado por Resolución 631/39503/1990, de 21 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 4, de 1991, y «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» número 5, de 1991), para la provisión de una plaza de Práctico de número del puerto de Bilbao, ha sido admitido a dicho concurso el siguiente:

Don Juan José Balboa Macho.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19 del Real Decreto número 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 305).

Madrid, 22 de abril de 1991.-El Contralmirante, Director de Gestión de Personal, Justino Antón Pérez-Pardo.

**10731** RESOLUCION 631/38728/1991, de 22 de abril, del Contralmirante, Director de Gestión de Personal, por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador del concurso-oposición para cubrir una plaza de Práctico de número del puerto de Bilbao.

Se publica la composición del Tribunal calificador del concurso-oposición convocado por Resolución 631/39503/1990, de 21 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 4, de 1991, y «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» número 5, de 1991), para la provisión de una plaza de Práctico de número del puerto de Bilbao.

Los opositores efectuarán su presentación el día 14 de mayo de 1991, a las diez horas, en la Comandancia Militar de Marina de Bilbao, al objeto de efectuar el reconocimiento médico que dispone el artículo 13 del Reglamento General de Practicajes. El día 15 de mayo, a las diez horas, se celebrará el examen del concurso-oposición.

A los efectos del artículo 11 del Reglamento General para Ingreso en la Administración Pública de 19 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» número 305), el Tribunal calificador del concurso-oposición, que tendrá la calificación de primera categoría, estará constituido por los siguientes señores:

Presidente: Capitán de Navío don Juan Díaz Granda.

Suplente: Capitán de Fragata don Fernando González y González.

Secretario: Teniente de Navío (RNA) don Joaquín Ángel del Valle González.

Suplente: Teniente de Navío (RNA) don Carlos Bueno Palmero.

Vocales: Práctico de número don Florencio Anguisola Oreja, Práctico de número don Santiago Bilbao Mencia, Práctico de número don Vicente Susilla Sanz, Capitán de la Marina Mercante don Antonio Hernández Sánchez y Capitán de la Marina Mercante don Rodrigo Martínez López.

Suplentes: Práctico de número don Miguel Beristain Orbeago, Práctico de número don Rafael Benguria Aramburu, Práctico de número